

Comandante SAN don José Félix Peiro Ibáñez  
Capitán SAN don Miguel Muñoz Colado.»

Debe decir:

«Vocales:

Teniente Coronel SAN don Ramón Julián García Esteban  
Teniente Coronel SAN don Raúl Hernández Jurado  
Teniente Coronel SAN don Vicente Navarro Ruiz  
Comandante SAN don José Félix Peiro Ibáñez  
Capitán SAN don Miguel Muñoz Colado.»

Madrid, 29 de marzo de 1989.—Por delegación (Resolución 421/38001/1989, de 17 de enero), el General Director de Enseñanza, Carlos Conradi Pariente.

**7662** RESOLUCION 722/38383/1989, de 30 de marzo, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército del Aire, por la que se amplía la 722/38323/1989, de 14 de marzo, de constitución de los Tribunales que han de juzgar las pruebas de admisión para prestar el servicio militar para la formación de Oficiales y Suboficiales de Complemento del Ejército del Aire.

Como continuación a la Resolución 722/38323/1989, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 70), de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército del Aire, por la que se constituyen los Tribunales que han de juzgar las pruebas de admisión para prestar el servicio militar para la formación de Oficiales y Suboficiales de Complemento del Ejército del Aire, se amplía la misma en el sentido siguiente:

El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría de segunda de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 68).

Madrid, 30 de marzo de 1989.—Por delegación (Resolución 423/39095/1988, de 7 de diciembre), Carlos Conradi Pariente.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**7663** RESOLUCION de 22 de marzo de 1989, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se señala día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de personal laboral con la categoría de Analista de Aplicaciones en el Ministerio de Economía y Hacienda (78/88).

De acuerdo con la Resolución de esta Subsecretaría, de fecha 23 de noviembre de 1988, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para proveer dos plazas de Analista de Aplicaciones en este Departamento, se señala el próximo día 24 de abril de 1989, a las once horas, para que se reúna el Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos en la Dirección General de Informática Presupuestaria, calle María de Molina, 50, Madrid.

Asimismo, se convoca a los opositores que superen la fase anterior, para la realización de la segunda fase (oposición), que tendrá lugar el próximo 27 de abril de 1989, a las dieciséis horas, en la planta 18 de la Intervención General de la Administración del Estado, calle María de Molina, 50, Madrid.

Todos los opositores deberán acudir a la prueba provistos del documento nacional de identidad y utensilios de escribir, lápiz del número 2 y goma de borrar.

La composición del órgano de selección y las listas de admitidos y excluidos se hallan expuestas en el Ministerio de Economía y Hacienda (paseo de la Castellana, 162, y calle Alcalá, 9 y 11), y en las Delegaciones de Hacienda.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 22 de marzo de 1989.—P. D. (Resolución de 3 de abril de 1985), el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

**7664** RESOLUCION de 30 de marzo de 1989, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se señala día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de personal laboral con la categoría de Ayudante Especial de Cocina en el Ministerio de Economía y Hacienda (Delegación de Hacienda de Barcelona) (82/88).

De acuerdo con la Resolución de esta Subsecretaría de fecha 30 de diciembre de 1988, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1989, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para proveer una plaza de Ayudante Especial de Cocina en este Departamento, se señala el próximo día 20 de abril de 1989, a las diez horas, para que se reúna el Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos en la Delegación de Hacienda de Barcelona, plaza Letamendi, 13-23, Barcelona.

La composición del órgano de selección y las listas de admitidos y excluidos se hallan expuestas en el Ministerio de Economía y Hacienda (paseo de la Castellana, 162, y calle Alcalá, 9 y 11) y en las Delegaciones de Hacienda.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 30 de marzo de 1989.—P. D. (Resolución de 3 de abril de 1985), el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**7665** RESOLUCION de 31 de marzo de 1989, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, por la que se hace público, para general conocimiento, los lugares donde se encuentran expuestas las listas de admitidos al concurso-oposición convocado el 23 de enero de 1989, para provisión de una plaza de Oficial de tercera Fresador.

Finalizado el plazo de admisión de instancias para participar en el concurso-oposición convocado el 23 de enero de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero), y de conformidad con lo establecido en el punto 5.1 de las bases de dicho concurso-oposición, se hace público para general conocimiento, que las listas de admitidos se hallan expuestas en los tabloneros de anuncios del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, avenida Complutense, 22, 28040 Madrid, y en el Centro de Información Administrativa, calle Marqués de Monasterio, 3, 28004 Madrid.

Contra dichas listas podrán, en su caso, formularse escrito de reclamación para subsanación de posibles errores u omisiones contenidos en las mismas, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de marzo de 1989.—El Director general, José Angel Azuara Solís.

## UNIVERSIDADES

**7666** RESOLUCION de 31 de enero de 1989, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan a concurso diversas plazas de Profesorado Universitario.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1287/1985, de 26 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de esta Resolución:

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de

diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de los Servicios de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º ó 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a las plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1 del artículo 4.º de dicho Real Decreto, podrán concursar a las de Catedrático de Universidad quienes el día 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores, Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la fecha indicada.

Asimismo podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuelas Universitarias o quienes la adquirieron en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derecho de examen) en la cuenta corriente número 3.661-07 de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, adjuntando a la solicitud uno de los ejemplares del recibo de

ingreso en dicha cuenta e indicando en el mismo el número de plaza a la que se concursa.

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobada la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.-El Presidente de la Comisión, en el plazo máximo de siete días desde su constitución, notificará a todos los interesados la fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

Siete.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (acompañada del impreso anexo III), en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones de Profesor de Universidad, expedida por la Dirección General o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- d) Tres fotocopias del documento nacional de identidad.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios, y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

En caso de cambio de Cuerpo, deberán aportar, además, tres fotocopias del DNI.

Madrid, 31 de enero de 1989.-El Rector, Mariano Artés Gómez.

#### ANEXO I

21.1 Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad. Área de conocimiento: Historia Contemporánea. Departamento al que está adscrita: Historia Contemporánea. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Historia de España y América. Clase de convocatoria: Concurso.



**CURRICULUM VITAE**

UNIVERSIDAD DE...

I. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre .....	
Número del DNI .....	Lugar y fecha de expedición .....
Nacimiento: Provincia y localidad .....	Fecha .....
Residencia: Provincia .....	Localidad .....
Domicilio .....	Teléfono ..... Estado civil .....
Facultad o Escuela actual .....	
Departamento o Unidad docente actual .....	
Categoría actual como Profesor contratado o interino .....	

II. TITULOS ACADÉMICOS			
Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere

III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o Centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

BOE núm. 83

Viernes 7 abril 1989

10051

VI. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial y páginas

VIII. OTRAS PUBLICACIONES

VII. PUBLICACIONES (artículos) *			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Número de páginas

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION

\* Indicar trabajos en Prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

X. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

XII. PATENTES

XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

(\*) Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)

Empty box for recording courses and seminars received.

XVII OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

Empty box for recording other teaching or research merits.

XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)

Empty box for recording scholarships, grants, and awards received.

XVIII OTROS MERITOS

Empty box for recording other merits.

XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

Empty box for recording activity in companies and free profession.

XIX. DILIGENCIA DE REFRENDO DE CURRICULUM

El abajo firmante, D. ....  
 ....., número de Registro de Personal ..... y .....  
 .....  
 (Indíquese el Cuerpo a que pertenece)  
 se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en el presente curriculum,  
 comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas.  
 ..... a ..... de ..... de 19.....  
 Firmado: